

Remitente: quejas@procuraduria.gov.co

Fecha: 27/12/2021 11:07:01

Asunto: MAIL PROCESSOR - CONTINGENCIA 22 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 (VER NOTA) -
RV: Fallo Sustraccion Internacional NNA José Michelle Quevedo Mojica 2021-815 Soacha Cundinamarca.

De: Jose Quevedo <jossemichelle2017@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 15:00

Para: quejas <quejas@procuraduria.gov.co>

Asunto: Fallo Sustraccion Internacional NNA José Michelle Quevedo Mojica 2021-815 Soacha Cundinamarca.

Buenas tardes respetada procuraduria de la Republica de Colombia.

El dia de hoy se realizo la audiencia unica, para determinar El proceso de restitucion de mi hijo José Michelle Quevedo Mojica.

El fallo del Sr. Juez, indica que No se autoriza la restitucion Internacional del menor a su domicilio habitual en Venezuela. Ya que Segun El informe del ICBF El Nino tiene una nueva vida y fuertes vinculos con su madre. Ahora bien al separar al nino de mi parte teniendo en cuenta que El Nino tambien tiene un fuerte vinculo conmigo. Que tambien tiene abuelos paternos, esa accion ilegal de la madre tambien perjudica Los intereses del nino. El Determina esa solucion. El Convenio de la Haya fue Totalmente pateado de la mesa. Y de Manera unilateral y exclusiva vemos El proteccionismo abstracto del gobierno para un menor que llego a su Pais de Manera ilegal. Sin mi permiso ingresando por trochas ilegales exponiendolo a cualquier desaveniencia.

Que de igual forma al momento de la visita socio-psicologica. Se determinò la ausencia de servicio de Salud del nino. Que aun es la fecha y mi hijo tiene un peso muy por debajo a la curva de crecimiento.

De igual forma En la audiencia participo El primer secretario de la Embajada de Italia El Dr. Marco Esposito. Que fue Testigo de la situacion, El Nino no solo es Ciudadano Venezolano y Colombiano, tambien es ciudadano Italiano. El cual les solicitare sea elevado este caso a instancias superiores. Me encuentro en Total descontento. Al fallo.

Esto da puerta abierta a que impunemente progenitores traigan a sus hijos a su Pais de Manera ilegal y El estado Colombiano les apoye al modo de secuestro parental o retenciones indebidas de menores.

De mi parte acudo a ustedes por ser la procuraduria. Sin embargo Como les indique elevare El caso a las instancias que correspondan.

Lo unico acertado por El Juez fue El derecho de apelacion.

De antemano.

Gracias.

Ing. José Antonio Quevedo Barbarisi

+ 58 412 0255765

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.